



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2020

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintidós de enero del año dos mil veinte, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el piso ocho del inmueble marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100, las personas integrantes, así como responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Magistrado Armando Ambriz Hernández, mediante oficio TECDMX/PMAAH/012/2020, de fecha 15 de enero de 2020, y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/PMAAH/012/2020, el Magistrado Armando Ambriz Hernández, solicitó al Lic. Héctor Ángeles Hernández, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 120 (ciento veinte) expedientes, registrados en 14 fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 185 kg contenidos en 08 cajas, que comprenden del periodo de (2017- 2018). Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Otrora Ponencia del Magistrado Armando Hernández Cruz, correspondiente a las siguientes series documentales: 2S.3 Actas de reuniones privadas y 2S.4 Actas de Sesiones Públicas, documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de 120 (ciento veinte) expedientes, registrados en 14 fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 185 kg contenidos en 08 cajas, que comprenden del periodo de 2017- 2018, los cuales están constituidos por originales y copias de 2 (dos) series documentales que han cumplido su plazo de conservación, que se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, que tiene bajo su resguardo el



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2020

Magistrado Armando Ambriz Hernández, que corresponden a la Otrora Ponencia del Magistrado Armando Hernández Cruz.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/PMAAH/012/2020, el Magistrado Armando Ambriz Hernández, mediante declaratoria de prevaloración documental, refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-*

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, aunado a que se tratan de duplicados auxiliares o copias certificadas de documentos originales de los que se haya ordenado su expedición y se encuentra cumplida la finalidad de su existencia, en su carácter informativo, debiendo constar en el expediente el original en los archivos de la Secretaría General, y en virtud de reunir los requisitos que para



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2020

tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 5, fracciones I, II, IV y V de los Lineamientos para la Protección de los Datos de Personales en el Distrito Federal; el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6, 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quienes integran el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 120 (ciento veinte) expedientes, registrados en 14 fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 185 kilogramos, contenidos en 08 (ocho) cajas, que comprenden del periodo de (2017- 2018). Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Otrora Ponencia del Magistrado Armando Hernández Cruz; correspondientes a las siguientes series documentales, 2S.3 Actas de Reuniones Privadas y 2S.4 Actas de Reuniones Públicas, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud. Dichos expedientes están bajo resguardo de la Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández.-----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-003/2020**, emitido por este Comité, el veintidós de enero de 2020, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2020

eliminación de 120 (ciento veinte) expedientes, registrados en 14 fojas del inventario anexo, los expedientes están constituidos por originales y/o copias generados por la Otrora Ponencia del Magistrado Armando Hernández Cruz, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud;-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el procedimiento de retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día veintidós de enero del año dos mil veinte, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. COTECIAD/BD-003/2020 en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----



Lic. Héctor Angeles Hernández
Presidente del COTECIAD



Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaria Técnica)



Lcda. Karla Olivia Flores Cortes Vocal
y en representación del **Lic. Ricardo Vázquez Rosas**
Responsable de la Unidad de
Transparencia
(Secretario Ejecutivo)



Lcda. Mónica Uribe Pineda
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)



Lic. Rommel Daniel López Peñaloza
Contraloría Interna
(Vocal y Representante)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

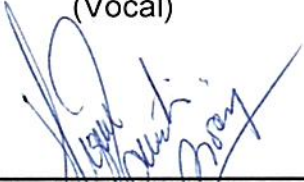
No. COTECIAD/BD-003/2020


Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez

Dirección General Jurídica
(Representante)

Y en representación del
Lic. Salim Juval Cerda López
(Vocal)


C. María del Pilar Meza Robert
Ponencia del Magistrado Armando
Ambriz Hernández
(Vocal)


Lcda. Rocío Figueroa Armenta
En representación de la Lcda. María
Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)


Lic. Julio César Botello Torres
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)


Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Presidencia y Ponencia del Magistrado
Gustavo Anzaldo Hernández
(Vocal)


Lcda. Verónica Yolanda González
Pérez
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)


Lcda. María del Carmen Jiménez
Guerrero
Secretaría General
(Vocal)


C.P. Francisco Antonio Hernández
González
Secretaría Administrativa
(Vocal)


Lcda. Dora Luz Serrano Hernández
En representación de la
Lcda. Iliana Basurto Duran
Defensoría Pública de Participación
Ciudadana
y Procesos Democráticos
(Vocal)


Lcda. Itzel Naghely Lugo Vargas
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2020


C. Berenize Victoria González Pérez
En representación de la
Lcda. Talía Guadalupe Pérez
Hernández
(Vocal)

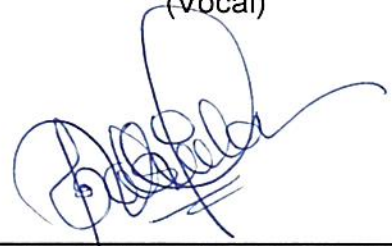

Lcda. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)


Lcda. María del Carmen Hernández
Hernández
Responsable de la Unidad de Archivo de
Trámite de la Ponencia del Magdo.
Armando Ambríz Hernández


Lcda. Andrea Lenh Angelides
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)


Lic. Jorge Luis Vázquez Sanluis
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)


C. Daniel Omar Rodríguez Hernández
en representación de la
Lcda. Diana Gabriela Chinchilla
Cornejo
Ponencia de la Magistrada Martha
Leticia Mercado Ramírez
(Vocal)


C.P. Nadia Gabriela García Morales
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)


Lcda. Xólotl René González Alcántara
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)


Lcda. Luisa Fernanda Monterde García
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)


Lcda. Dulce Olivia Maldonado San
Germán
Representante de la Dirección de
Recursos Financieros y Planeación
Estratégica
(Vocal)